REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000 21

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. LANGOQUIL

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. LANGOQUIL; se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 20 de julio de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.94-2-1-1-0003710 el 12 AGO 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. el **4.433 L.I. 7 de noviembre de 1.994**

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. LANGOQUIL y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al cultivo de camarón y otras especies bioacuáticas hasta alcanzar el tamaño comercial mediane la implementación de criaderos para tales fines, y en general a la actividad pesquera en todas sus fases, tales como: captura y/o extracción procesamiento u comercialización en los mercados internos y externos, pudiendo para tales efectos celebrar contratos de asociación con terceros acordes con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y sus Reglamentos....podrá adquirir en propiedad y/o en arrendamiento y/o asociación barcos pesqueros, instalar plantas industriales para empaque y/o envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar, adquirir en propiedad o arrendamiento frigoríficos y/o cualquier clase de actos y operaciones civiles; mercantiles o contratos de cualquier naturaleza.....

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de CIEN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 2'700.000,oo; y, con el aporte de un bien inmueble por S/. 2'300.000,oo.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la transferencia, enajenación gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

AMdeA/Ace

Guayaquil, 15 de noviembre de 1.994

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL